

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
Desafío Energía Inteligente
Cambiando Mentes Cambiando Mundos

MODIFICACIÓN DE PLAZOS. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 4 del capítulo I de las bases administrativas y técnicas de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, en el que se detalla que “los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos de la convocatoria fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir será informada en el sitio web www.cmcm.cl”, se establece en el presente documento que se realizará la modificación de la fecha de “**Término de etapa de Ideación**”.

De acuerdo al Capítulo VIII de las bases citadas, el “Término de etapa de Ideación” es el 9 de agosto del 2017, plazo que a partir de hoy será modificado para el **18 de agosto del 2017** debido a la necesidad de ampliar el periodo de recepción de proyectos.

CAPÍTULO I
Presentación y objetivos

PRIMERO: Presentación.- IF es una empresa con causa que a través de la habilitación de distintos espacios físicos con la presencia de diversas organizaciones y personas que comparten su filosofía basada en la colaboración para construir una nueva sociedad de amor, confianza e inclusión. Todo esto lo concreta a través de eventos y contenidos inspiradores, de aprendizaje, cursos y conocimientos que cambian realidades y apoyan a las personas a cambiar, hacer y construir.

Es en ese contexto en el cual en alianza con Socialab y Revista Capital le dio vida a la segunda versión de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, en adelante CMCM, una iniciativa que intenta articular la colaboración entre quienes desean contribuir en el futuro de Chile, haciéndose parte de los esfuerzos por generar una cultura de innovación social que permita tener una visión optimista, creativa y propositiva para detectar soluciones a los problemas más relevantes del país.

CMCM es una invitación a redescubrir esta nueva era digital, humana y medioambiental, inspirándose a través de la participación en eventos masivos, actuando en convocatorias de innovación abierta, y comunicando este mensaje para que más personas se hagan parte de las transformaciones que se requieren.

En particular la línea de acción de CMCM 2017 contempla la realización de convocatorias de innovación abierta a través de las cuales se invitará a la comunidad a entregar ideas o soluciones a cuatro desafíos. En cada línea se contará con grupos de expertos que elegirán a las mejores iniciativas que accederán a un proceso de

acompañamiento para que puedan desarrollar un producto o servicio técnica y financieramente viable y adaptado a las necesidades del contexto.

Una de esas líneas es “Energía Inteligente” impulsada en conjunto con Ministerio de Energía, Empresas Eléctricas A.G. y Engie. La primera, es la institución de Gobierno responsable de elaborar y coordinar, de manera transparente y participativa, los distintos planes, políticas y normas para el desarrollo del sector energético del país, y así asegurar que todos los chilenos y chilenas puedan acceder a la energía de forma segura y a precios razonables. Por su parte, Empresas Eléctricas A.G. reúne a las compañías de distribución y transmisión eléctricas a lo largo de Chile, contribuyendo al progreso del país, a través del desarrollo permanente y sustentable del sector eléctrico. Finalmente, Engie una de las empresas líderes en cuanto a la producción y transporte de energía eléctrica en el Norte Grande del país, que busca ofrecer soluciones integrales a las necesidades de energía para el desarrollo sustentable de Chile.

La “Energía Inteligente” se refiere a una visión de la generación, transmisión, distribución y consumo de energía que permite un mayor conocimiento y participación de los ciudadanos en dichos procesos. Para ello, se hace fuerte foco en la aplicación de nuevas tecnologías y en la colaboración, entendida como la participación de distintos actores en pos de un objetivo común, para lograr hacer de la energía un bien cada vez más equitativo y sustentable.

Las presentes Bases están dirigidas a personas con soluciones colaborativas para potenciar un mejor uso de la energía, por medio de productos, servicios y/o procesos innovadores para hogares, barrios y/o pequeñas y medianas empresas. Estas soluciones deben estar orientadas a la gestión inteligente del consumo y producción eficiente de la energía, potenciando ciudadanos informados y comunidades más activas.

Esta Convocatoria entregará \$500.000 pesos a los 4 proyectos que sean seleccionados para la etapa de bootcamp y un premio de \$18 millones de pesos al proyecto ganador de la Convocatoria en el pitch final.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de la convocatoria.- El objetivo general es “Potenciar ideas o proyectos innovadores que mejoren el uso de la energía, impulsando ciudadanos informados y comunidades más activas”, con una visión integral y la participación activa de distintos actores.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la Convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: www.cmcm.cl , donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia. Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se registrará por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.cmcm.cl, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.cmcm.cl

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la Convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y la Política de Privacidad de Socialab, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la Convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes Bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes Bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que apunten a potenciar un mejor uso de la energía, a través de la gestión inteligente del consumo y/o la producción eficiente de la energía. En la plataforma www.cmcm.cl se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas hacia dicho objetivo.

CAPÍTULO III

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

SEGUNDO: Evaluación por votación popular.- Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las ideas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de éstas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación

que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases.

TERCERO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la Convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las Bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el presente artículo se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta competencia continuará con menos participantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá dependerá del flujo de informes solicitados.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la Convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV

Etapas de Ideación de proyectos

PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes Bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto, la problemática a resolver, el público objetivo, las capacidades del equipo y otros.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a ésta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma:

TERCERO: Ponderación de evaluación de votación abierta.- Un 10% corresponderá a los votos que podrán entregar a cada idea quienes ingresen a la plataforma web y se registren como usuarios. Con el objeto de ponderar las votaciones se deja establecida la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Cantidad de votos	0-14 apoyos	15-49 apoyos	50-99 apoyos	100 apoyos o más

CUARTO: Criterios de evaluación de jurado interno.- 90% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los criterios de alineación de la propuesta con el desafío, coherencia, propuesta de valor e impacto, modelo de negocios y financiamiento, innovación y capacidades del equipo.

Criterio	1	2	3	4
Alineación de la propuesta con el desafío (20%)	La propuesta no cumple con ninguno de los tres criterios del llamado: (1) Abarca hogares, barrios y/o PYMES (2) Es una solución colaborativa (3) Es sobre generación y/o consumo de energía.	La propuesta cumple con al menos uno de los tres criterios del llamado: (1) Abarca hogares, barrios y/o PYMES (2) Es una solución colaborativa (3) Es sobre generación y/o consumo de energía.	La propuesta cumple con al menos dos de los tres criterios del llamado: (1) Abarca hogares, barrios y/o PYMES (2) Es una solución colaborativa (3) Es sobre generación y/o consumo de energía.	La propuesta cumple con los tres criterios del llamado: (1) Abarca hogares, barrios y/o PYMES (2) Es una solución colaborativa (3) Es sobre generación y/o consumo de energía.
Coherencia (15%)	No se identifica una propuesta o proyecto.	La propuesta o proyecto no se ajusta al problema identificado y/o a la realidad del grupo objetivo.	La propuesta o proyecto se ajusta al problema identificado y a la realidad del grupo objetivo.	La propuesta o proyecto se ajusta al problema identificado y a la realidad del grupo objetivo. Además plantea una solución más eficiente o eficaz que

				las ya existentes.
Propuesta de valor e impacto (15%)	La propuesta no genera valor y no tiene impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera poco valor y tiene poco impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros procesos, productos y/o servicios, con un potencial de impacto positivo en el público objetivo.	La propuesta genera valor en espacios donde no existía antes, teniendo un alto potencial de impacto en la población objetivo.
Modelo de negocio / Financiamiento (15%)	La propuesta no presenta un modelo de negocios o estructura de financiamiento.	La propuesta presenta un modelo de negocios o estructura de financiamiento poco claro y poco viable.	La propuesta presenta un modelo de negocios o estructura de financiamiento claro pero difícilmente viable.	La propuesta presenta un modelo de negocios o estructura de financiamiento claro y viable
Innovación (15%)	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un proceso, producto y/o servicio existente, proponiendo algunas modificaciones diferenciadoras.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora, generando una nueva propuesta en el producto, servicio y/o proceso.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Capacidades del equipo (10%)	No se identifica un equipo de trabajo.	El equipo no cuenta con las competencias técnicas y las capacidades emprendedoras para poder llevar a cabo la propuesta.	El equipo cuenta con algunas competencias técnicas y capacidades emprendedoras para poder llevar a cabo la propuesta.	El equipo cuenta con las competencias técnicas y capacidades emprendedoras para poder llevar a cabo la propuesta de manera exitosa.

QUINTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de las 10 ideas mejor evaluadas que por tanto pasan a la etapa de Pitch Inicial.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.cmcm.cl así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO V

Etapa Pitch Inicial

PRIMERO: Etapa Pitch Inicial.- Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de las ideas seleccionadas, mentores y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitará lo siguiente:

Realizar una presentación de 3 minutos en las que deberán:

1. Resumir el problema social detectado, la oportunidad detectada, la propuesta de valor y el posible impacto que podría tener.
2. Señalar cómo llegó a esta problemática y quiénes la sufren.
3. Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
4. Describir cuáles son los recursos que requiere el proyecto para ser ejecutado y su modelo de negocios o financiamiento.

Realizado lo anterior, la idea pasará a proceso de evaluación.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.- Las ideas serán evaluadas con una escala de 1 a 4 por la motivación del equipo, el involucramiento, la propuesta de valor e impacto y el modelo de negocios.

Criterio	1	2	3	4
Motivación (25%)	No se demuestra motivación en el lenguaje verbal (no se expresa urgencia) y no verbal (expresiones faciales, tono de voz, etc.).	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal (casi no se expresa urgencia, casi no se habla de las motivaciones) y no verbal.	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal (se expresa urgencia y motivaciones) y no verbal.	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal (expresa urgencia y motivaciones) y no verbal, logrando motivar a los jurados.
Involucramiento (20%)	El equipo no tiene nociones sobre la problemática social que intervendrá y no reconoce actores con los que vincularse.	El equipo tiene ciertas nociones de la problemática social y/o no logra reconocer actores relevantes en ésta.	El equipo reconoció una problemática social y tiene nociones de con quiénes trabajar para abordarla.	El equipo conoce de cerca la problemática social y tiene identificadas las redes necesarias para abordarla desde los involucrados.
Propuesta de valor e impacto (30%)	La propuesta no genera valor y no tiene impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera poco valor y tiene poco impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros procesos, productos o servicios, con un potencial de impacto positivo en el público objetivo y con una respuesta coherente al desafío planteado.	La propuesta genera valor en espacios donde no existía antes, teniendo un alto potencial de impacto en la población objetivo y dando una respuesta coherente al desafío planteado.
Modelo de negocios	No se cuenta con	Se cuenta con un	Se cuenta con un	Se cuenta con un

(25%)	modelo de negocios.	modelo de negocios deficiente.	modelo de negocios que requiere de cambios.	modelo de negocios impecable y que requiere pocos cambios.
-------	---------------------	--------------------------------	---	--

CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes de la etapa del Pitch Inicial deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus ideas.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

QUINTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de las 4 ideas mejor evaluadas que pasan a la siguiente etapa de Bootcamp.

CAPÍTULO VI

Etapas de Bootcamp

PRIMERO: Etapa de Bootcamp.- La contraparte técnica de la Convocatoria acompañará a los proyectos seleccionados con el fin de que estos desarrollen su propuestas de valor, formen equipos y formulen un modelo de negocios en tiempo récord. Al mismo tiempo uno de los artefactos que se utilizará en esta instancia serán las mesas técnicas formadas por equipos integrados por mentores de las instituciones organizadoras, los que evaluarán la evolución de los proyectos una vez por semana. Este trabajo se realizará presencialmente en el espacio de IF Italia, para lo cual los proyectos deberán asistir de manera obligatoria a los hitos más relevantes y de evaluación.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Los proyectos deberán presentar un Pitch de 4 minutos resaltando los aspectos más relevantes de

sus proyectos, cumpliendo como mínimo con la exposición de los siguientes aspectos:

1. Infografía con flujo de aprendizajes e iteración de proyecto durante etapa de Bootcamp
2. Describir cuál es la factibilidad técnica de ejecutar su idea con los recursos contemplados para aquello, mediante la elaboración de un presupuesto por monto del premio.
3. Teoría de cambio que demuestren cuál será la ruta de validación que tendrá el proyecto en el próximo año, si es que llegara a ser ganador.
4. CANVAS de modelo de negocio, que explique el modelo de generación y captación de valor del proyecto.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.- Los proyectos serán evaluados de acuerdo a su capacidad de adaptación a los aprendizajes, modelo de negocios, propuesta de valor e impacto, el storytelling durante el pitch y participación en actividades.

Criterio	1	2	3	4
Modelo de Negocios (25%)	No se cuenta con un modelo de negocios o el proyecto no desea que su propuesta sea sostenible económicamente.	Se cuenta con un modelo de negocios deficiente.	Se cuenta con un modelo de negocios que requiere cambios.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable y que requiere pocos cambios.
Adaptación a los aprendizajes (25%)	El equipo se niega a integrar aprendizajes y a iterar su idea.	El equipo muestra dificultad para integrar elementos aprendidos durante la co-creación y el prototipado.	El equipo reconoce elementos descubiertos en la co-creación y prototipado e integra algunos de estos en el proyecto final.	El equipo demuestra la capacidad de integrar todos los elementos posibles aprendidos en la co-creación al proyecto, iterando el resultado final.
Propuesta de valor e impacto (20%)	La propuesta no genera valor y no tiene impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera poco valor y tiene poco impacto sobre su público objetivo.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros procesos, productos o servicios, con un potencial de impacto positivo en el público objetivo y con una respuesta coherente al desafío planteado.	La propuesta genera valor en espacios donde no existía antes, teniendo un alto potencial de impacto en la población objetivo y dando una respuesta coherente al desafío planteado.
Storytelling (20%)	El representante o equipo tiene un discurso mal estructurado, desanimado y poco claro sobre la propuesta.	El representante o equipo tiene un discurso poco estructurado, monótono y poco claro sobre la propuesta.	El representante o equipo tiene un discurso estructurado, animado y claro sobre la propuesta.	El representante o equipo tienen un discurso impecable, bien estructurado, interesante y que genera motivación del público.

Participación en actividades (10%)	De 0% a 30% de asistencia.	De 31% a 60% de asistencia.	De 61% a 85% de asistencia.	De 86% a 100% de asistencia.
------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

CUARTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se definirá a un proyecto ganador que corresponderá a aquel con mayor puntuación de acuerdo a las evaluaciones del jurado.

QUINTO: Premiación.- La notificación a los proyectos denominados "GANADORES DEL DESAFÍO ENERGÍA INTELIGENTE de Cambiando Mentes Cambiando Mundos" se notificará en sitio web www.cmcm.cl.

CAPÍTULO VII Adjudicación de fondos

PRIMERO: De la entrega de premios para los ganadores.- Al momento en que se notifiquen a los proyectos seleccionados para pasar a la etapa de Bootcamp, estos deberán presentar una póliza o boleta de garantía por el monto adjudicado. Se procederá a la entrega de los fondos para la ejecución de los proyectos, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre la organización y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado.

Socialab, la contraparte técnica de esta Convocatoria, acompañará a los emprendedores durante toda la fase de ejecución de sus proyectos, con el fin de consolidar sus modelos de negocios o de sostenibilidad, escalar el impacto del proyecto y potenciar sus competencias emprendedoras.

SEGUNDO: Documentación Los participantes deben presentar en copia (física o digital) con un máximo de 10 días hábiles posterior a su notificación como ganadores.

- Firma de Convenio de Colaboración con la organización y póliza o boleta de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación

de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

CUARTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VIII Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

	PROCESO	DURACIÓN
Etapas de Ideación de ideas	Inicio de etapa de Ideación.	28 junio 2017
	Término de etapa de Ideación.	9 agosto 2017 (se modifica a 18 de agosto 2017)
	Notificación por la página web de las ideas elegidas para pasar a la etapa de Pitch Inicial	23 agosto 2017
Etapas de Pitch Inicial	Presentación de Pitch	30 agosto 2017
	Notificación por la página web de las ideas elegidas para pasar a la etapa de Bootcamp	31 agosto 2017
Etapas de Bootcamp	Inicio de etapa de Bootcamp	4 septiembre 2017
	Término de etapa Bootcamp	12 octubre 2017
	Presentación y evaluación de Pitch Final	13 octubre 2017
	Notificación de ganadores	18 octubre 2017

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

www.cmcm.cl

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la Convocatoria Cambiando Mentes Cambiando Mundos. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.cmcm.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de Cambiando Mentas Cambiando Mundos, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Cambiando Mentas Cambiando Mundos no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.cmcm.cl es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores
Organizadores de Cambiando Mentes Cambiando Mundos
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la Convocatoria "Cambiando Mentes Cambiando Mundos 2017".
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de la Convocatoria "Cambiando Mentes Cambiando Mundos 2017".
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA